REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

ENE 20

DECRETO REGISTRADO Nº 0 0 1

VISTOS:

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución 1945, 1946 de fecha 31 de diciembre del año 2014

DECRETO

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica del funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° LICENCIA.	NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA
46903054	SARA BADILLA ROZAS	15	29.12.2014	12.01.2015
46522796	GIARELLA OLMOS SEPULVEDA	04	30.12.2014	02.01.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DIRECCIÓN DE CONTROL
- > INTERESADO
 - > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control					
Objetado	Observado	Revisado			